

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

MODIFICATORIO 04
CONTRATO DE OBRA No. 20001188 H4 2020

CONTRATANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3

CONTRATISTA CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S. - NIT 890.932.730-7

OBJETO TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTÁ D.C.

VALOR INICIAL \$60.425.858.014 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD

PLAZO INICIAL 16 MESES

REFERENCIA PRÓRROGA, SIN ADICIÓN

Entre los suscritos, a saber **PABLO ANDRÉS ROMERO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.322.324, quien en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3, encargado mediante acta de posesión de encargo No. 03068 del 1 de noviembre de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente modificatorio conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución interna 00108 del 21 de enero de 2022 “*Por medio de la cual se delegan unas funciones*”, y el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, **JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.556.498 de Envigado en calidad de gerente y como tal, representante legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S.** con NIT. 890.932.730-7; debidamente facultado para la suscripción del presente acto contractual, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de aburrá sur del 13 de diciembre de 2022, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

✓

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

CONSIDERACIONES:

1. Que el 29 de diciembre de 2020, las citadas partes suscribieron el Contrato de Obra No. 20001188 H4 2020, el cual tiene por objeto TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTA D.C., por un valor total \$ 60.425.858.014 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD, con un plazo de ejecución de 16 MESES, contados a partir del 5 de febrero de 2021, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.
2. Que el 31 de diciembre de 2021, las citadas partes suscribieron el Modificadorio No. 1, por medio del cual, se modificó la cláusula 5 – valor del contrato y forma de pago, como consecuencia de la reprogramación de vigencias futuras debidamente aprobada por las autoridades pertinentes, sin adición y sin prórroga.
3. Que el 24 de marzo de 2022, las citadas partes suscribieron el Modificadorio No. 2, por medio del cual, se incluyeron 16 ítems no previstos (NP's), sin adición y sin prórroga.
4. Que el 03 de junio de 2022, las citadas partes suscribieron el Modificadorio No. 3, por medio del cual, se prorrogó hasta el 15 de diciembre de 2022 y ajuste al precio del acero, sin adición
5. Que mediante comunicación CO-232-531-2022 del 26 de octubre de 2022, CO-232-535-2022 del 2 de noviembre de 2022, CO-232-542-2022 del 11 de noviembre de 2022, CO-232-561-2022 del 30 de noviembre de 2022 y CO-232-563-2020 del 1 de diciembre de 2022 el contratista de obra expone los argumentos y solicita a la interventoría prorroga hasta el 07 de febrero 2023, sin adición.
6. Que mediante oficios No. ECODORADO-S-515-22 del 15 de noviembre de 2022, ECODORADO-S-523-2022 del 16 de noviembre de 2022, ECODORADO-S-529-2022 del 23 de noviembre de 2022, ECODORADO-S-531-2022 del 29 de noviembre de 2022, ECODORADO-S-536-22 del 5 de diciembre de 2022, formato 69 y presentación, el contratista interventor emite concepto favorable a la solicitud del contratista de obra respecto a la prorroga hasta el 07 de febrero 2023, sin adición.
7. Que mediante oficio Radicado 2022362020033708 Id: 163347 del 14 de diciembre de 2022, el Supervisor del contrato de interventoría conforme al estudio y aval del interventor, solicita y recomienda la prorroga hasta el 07 de febrero 2023, sin adición.
8. Que mediante oficio Radicado 2022360000033718 Id: 163365 del 14 de diciembre de 2022, el área ejecutora y la ordenadora del gasto, basado en el informe y aval del supervisor e interventor solicita convocar a comité de contratación para su análisis correspondiente respecto a prorrogar hasta el 07 de febrero 2023, sin adición.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

9. Que en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2022 los miembros del Comité de Contratación recomendaron, prorrogar hasta el 07 de febrero 2023, sin adición, atendiendo la información y explicaciones dadas por el área ejecutora, supervisor del contrato, interventor y ordenador del gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA 7. – PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución del 16 de diciembre de 2022 hasta el 07 de febrero 2023, inclusive, sin adición.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra No. 20001188 H4 de 2020. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente acto contractual continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Obra No. 20001188 H4 de 2020, teniendo en cuenta el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No. 20001188 H4 de 2020, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. - ENTENDIMIENTO: Con la suscripción del presente Modificatorio, las partes declaran su total acuerdo y entendimiento sobre las cifras, plazos y forma de pago acordadas en el contenido del mismo, manteniendo indemne a la Aeronáutica Civil, por cualquier reclamación que llegase a suscitarse con ocasión de lo aquí acordado.

SÉPTIMA. - ASIGNACIÓN DE RIESGOS. - Mediante el presente Modificatorio no se modifica la asignación de riesgos asumidos tanto por el Contratista como por la Aeronáutica Civil en el marco de ejecución del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

OCTAVA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 15 diciembre 2022

Por LA AEROCIVIL,


PABLO ANDRÉS ROMERO RIVERA
 Secretaria de Servicios Aeroportuarios (E)

Por EL CONTRATISTA,


JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS
 Representante Legal de Construcciones y Tractores
 S.A.S.

Proyectó: Mario Andrade – Contratista Grupo Procesos Contractuales
 Revisó: Janeth Dayanes Polanias – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales.
 Oscar Calderón Medina- Abogado Dirección Administrativa.
 Vo.bo.: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Directora Administrativa (E)